

Asunto: NO APLICA Reactivo A.2.7

Al 30 de junio del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT`N SEVAC

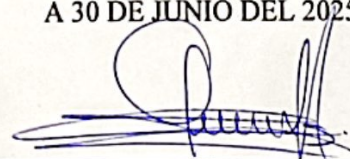
Para dar cumplimiento al Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), hago de su conocimiento, que referente al:

Reactivo A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público

Manifiesto que el reactivo A.2.7 **NO APLICA**, ya que durante el segundo trimestre 2024 que se evalúa al DIF Municipal de San Cristóbal de la Barranca, no cuenta con inversiones en bienes de dominio público, cuando sea el caso se realizara el registro en cuentas específicas.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 30 DE JUNIO DEL 2025



C. GABRIELA CASTRO SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



 373 732 9030

 sancristobaldelabarranca@difjalisco.gob.mx

 Calle Hidalgo No. 63; colonia Centro,
San Cristóbal del Barranca, Jalisco